Ordenanza N° 3584

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3584

Art. 1).- **ACÉPTASE** la **OFERTA DE DONACIÓN** efectuada por el **Sr. JORGE HERNÁN GARCÍA y la Sra. NANCY VIVIANA GARCÍA (NUDOS PROPIETARIOS) y el Sr. ATILIO ZOILO BLASER (Usufructuario),** quienes fijan domicilio en calle Althaus 2636 de esta ciudad, de TERRENOS ubicados en la **Concesión 52 Sección Este**, determinado como **Lote C Superficie: 5.415,43 m2. aproximadamente**, en el Plano de Mensura Parcial confeccionado por el Agrimensor Ricardo Pedro Perco. Se adjunta plano de fojas 12, el que forma parte de la presente.

El terreno donado será afectado a **prolongación de calles 104- Lehmann y 129-Velez Sarfield.**

Art. 2).- En el plano de mensura definitivo deberá constar que sobre la parcela remanente se establece una restricción de cesión de 531 m2 para el Distrito RS y 573,69 m2 para el Distrito RP*, a concretarse en oportunidad de futuras subdivisiones.

Art. 3).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales.

Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por los propietarios del inmueble.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 17 de 2009.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.